



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007

DESPACHO 02

MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO FERNÁN GARCÍA MARÍN

CONSECUTIVO ACTA	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
02	06/03/2024	08:00 am	08:08 am	Sala de Audiencias Palacio de Justicia
RADICADO				
63001250200020240001900				
ENLACE PLATAFORMA LIFESIZE				
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/65e70c05-cfda-497a-bc1d-8c80512dc6ba?vcpubtoken=40fd0cb2-31f1-49e7-a6dd-bd57e2ece6cd				

INTERVINIENTES

DISCIPLINADO

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
LUIS ALBERTO ALZATE CANO (NO COMPARECIÓ)			

MINISTERIO PUBLICO

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
RUTH SILVANA CORTES BOLAÑOS			



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

INFORMANTE / QUEJOSOS

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
GABRIEL EDUARDO PIEDRAHITA	EPMSC ARMENIA - SAN BERNARDO		

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1- *Saludo y verificación de los intervinientes y quejoso.*
- 2- *El despacho deja constancia de que el disciplinado no compareció, pese a que se realizó la correspondiente citación al correo electrónico, teléfono celulares y direcciones que le aparecen en el registro nacional de abogados.*
- 3- *Se suspende la audiencia por la no comparecencia del disciplinado*

DECISIONES

Se dispone que por Secretaría se realice el segundo emplazamiento previsto por el artículo 104 párrafo 3ro de la ley 1123 de 2007: Si el abogado no justifica su inasistencia a la audiencia del día de hoy, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio para continuar le trámite de la actuación

PRÓXIMA AUDIENCIA

EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024, A PARTIR DE LAS 10:00 AM

En constancia firma quien presidió la diligencia,

Elaboró: Yaritza López Gallego

Firmado Por:
Alvaro Fernan Garcia Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Disciplinaria
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28ae541ef1cbf058370b49070d08da67ed0a0616555678570835a94c5c4815d**

Documento generado en 06/03/2024 09:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>